

GANADERA EL GRINGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GANADERA EL GRINGO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 04-05-2018.

Director Titular – Presidente el Sr. Guillermo Luis Eguiaz, D.N.I. 13.224.304, y como Director Suplente el Sr. Martin Eguiaz, D.N.I. 30.882.167.

Rafaela, 24 de julio de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 363034 Ag. 1

LAS MERCEDES DE RECREO SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados LAS MERCEDES DE RECREO SOCIEDAD ANÓNIMA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EXCLUSIVAMENTE CUIJ 21-05196989-5 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad Las Mercedes de Recreo S.A.: 2) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2018, por unanimidad RESUELVE: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de seis (6) años, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Señor Oscar Antonio Pirera, de apellido materno Onofri, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, quien justifica su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad número 14.161.751, CUIL/T. 20-14161751-7, quien manifiesta ser de estado civil casado con la señora Miriam Isabel Moviglia y con domicilio en Avenida 26 número 950, de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Directora Suplente: Señora Graciela Noemi Pirera, de apellido materno Onofri, argentina, nacida el primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, quien justifica su identidad exhibiendo Documento Nacional de Identidad número 12.466.640, CUIL/T 27-12466640-1, quien manifiesta ser de estado civil viuda del señor Albano Carlos Mazzucelli y con domicilio en calle 73, número 2.345 de la Ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Santa Fe, 24 de Julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 83 362780 Ag. 1

MEDIGEN LAB S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 26/06/2018

Socios: NORMA ELISABET JACOBI, titular del documento nacional de identidad N° 17.399.5029 CUIT 23-17399502-4, argentina, nacida el 23 de Junio de 1965, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Gabriel Chialina, de apellido materno Tambutto, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Laprida N° 1337 Piso 5 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; SOLEDAD MELLADO, titular del documento nacional de identidad N° 24.855.308, CUIT 20-24855308-2, argentina, nacida el 05 de Octubre de 1975, casada en primeras nupcias con el Sr. Gonzalo Elio Mortera, de apellido materno Lentini, de profesión licenciada en Biotecnología, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1251 Piso 10 Departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y CLAUDIA CECILIA FORNES, titular del documento nacional de identidad N° 20.144.268, CUIT 27-20144268-6, argentina, nacida el 29 de Febrero de 1968, de apellido materno Cafaro, de profesión bioquímica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Salta N° 1990 Piso 4 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: MEDIGEN LAB S.R.L.

Domicilio: Dorrego N° 227 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicase por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, ya sea en el área nacional e internacional al desarrollo de laboratorio de análisis bioquímicos, y/o la realización de operaciones afines y complementarias de cualquier que directa e indirectamente tengan relación con el objeto social enunciado y puedan facilitar el desarrollo del mismo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180,000) dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de Pesos Diez (10) cada una de valor nominal.-

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revestirán el carácter de gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social "MEDIGEN LAB" S.R.L.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: Al día 31 de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general, con el propósito de determinar la situación patrimonial de la sociedad y rendimiento económico de la misma.

Socio Gerente: NORMA ELISABET JACOBI, DNI. N° 17.399.502, CUIT 23-17399502-4.

\$ 80 362315 Ag. 1

ELECZAR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de 1 era. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados ELECZAR S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte Nro. año 2018, y por instrumento de fecha 02/03/2017, se resuelve:

1) Socios: RAUL BENEDICTO MARSENCO, nacido el 04 de Mayo de 1961, de profesión Electrotécnico, divorciado, titular del DNI N° 14.397.231, CUIT 20-14397231-4, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe, don EXEQUIEL ALEJANDRO MARSENCO, nacido el 08 de Mayo de 1986, de profesión Técnico en Comunicaciones, casado, titular del DNI NRO. 32.221.676, CUIT 23-32221676-99 domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe, y doña MARIANA ELIZABETH MARSENCO, nacida el 15 de Mayo de 1992, de profesión comerciante, soltera, titular del DNI N° 36.266.245, CUIT 27-36266245-7, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe.

2) Denominación: ELECZAR S.A.

3) Domicilio Legal: Rivadavia 4799 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Realizar las siguientes actividades: a) la construcción, reparación y tendidos de redes eléctricas, telefonía, agua y gas, como asimismo la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gaseoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos y demoliciones; b) compraventa y alquiler de materiales de construcción, eléctricos, productos metal-mecánicos y, en general, toda clase de maquinarias, herramientas y artículos para el cumplimiento de la actividad prevista en el primer apartado; c) representación por comisión de marcas de materiales relacionados a la actividad del inciso a)y b).

6) Capital Social: Pesos Cuatrocientos mil, dividido en 400 acciones ordinarias de pesos 1.000 cada una, suscriptas e integradas totalmente según la siguiente participación: Raúl Benedicto Marsengo, suscribe 80 acciones de \$ 1.000 V/N cada una, equivalentes a pesos Ochenta mil (\$ 80.000), Exequiel Alejandro Marsengo suscribe 160 acciones de \$ 1.000 V/N cada una equivalentes a pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000) y Mariana Elizabeth Marsengo, suscribe 160 acciones de \$ 1.000 V/N cada una, equivalentes a pesos

Ciento sesenta mil (\$ 160.000).

7) Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señorita Presidente Mariana Elizabeth Marsengo, Vicepresidente Raul Benedicto Marsengo y Director Suplente Exequiel Alejandro Marsengo.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 28 de Junio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 119 362167 Ag. 1

DOÑA ROSARIO SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 12/11/2018, se convino Cesión de Cuotas, Prórroga y Aumento de capital: 1) Cesión: El socio MARCELO JAVIER GIORDANO, argentino, comerciante, nacido el 8/12/1973, titular del D.N.I. N° 23.674.367, CUIT N° 20.23674367-6, casado en primeras nupcias con María Eugenia Russo, D.N.I. N° 25.453.681, con domicilio en calle Arijón N° 3645 de Rosario cedió la totalidad de las cuotas sociales que titularizaba totalmente integradas de la firma DOÑA ROSARIO SERVICIOS S.R.L. Contrato Social consta inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo: 165 - Folio: 15.415 - Número: 943 de fecha 24/06/2014 produciéndose su retiro; a la Sra. ANA CLARA CAMPRA, argentina, comerciante, nacida el 28/03/1982, titular del D.N.I. N° 29.402.432, CUIT N° 27-29402432-2, domiciliada en calle Mendoza 1744 de Rosario, casada con el Sr. Pablo Jesus Simón, cedió la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales sociedad que representa el 10% del capital social y por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000). Y cedió al socio PABLO JESUS SIMÓN, argentino, comerciante, nacido el 18/12/1980, titular del D.N.I. N° 28.566.565, CUIT N° 20-28566565-6, domiciliado en calle Mendoza 1744 de Rosario, casado con al Sra Ana Clara Campra, la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas sociales que representa el 25% del capital social y por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.2) Prórroga: Se convino la ampliación del plazo de la sociedad por el término de diez (10) de su vencimiento originalmente establecido (24/06/2019), es decir, se prorroga y tendrá vigencia hasta el 24/06/2029. 3) Y aumentar el capital social a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), es decir, aumentarlo en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). El incremento neto de capital se divide en CIEN MIL (100.000) Cuotas Sociales de UN PESO (\$ 1) cada una de ellas.: El socio Pablo Jesús SIÓN, suscribió 90.000 Cuotas Sociales de UN PESO (\$ 1) cada una de ellas representativas del 90% del incremento neto de capital por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000); La socia Ana Clara CAMPRA. suscribió 10.000 Cuotas Sociales de UN PESO (\$ 1) cada una de ellas, representativas del 10% del incremento neto de capital y por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). Los socios integraron en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones de las nuevas cuotas sociales y se obligaron a integrar el saldo consistente en el setenta y cinco por ciento (75%) restante de las respectivas suscripciones de las nuevas cuotas sociales dentro del término máximo de dos años (2) a contarse desde la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de Rosario. 4) Se ratificó como Socio Gerente al socio PABLO JESUS SIMÓN, titular del D.N.I. N° 28.566.565 y el domicilio social sito en calle Mendoza N° 1744 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 362164 Ag. 1

FABITO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos FABITO S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. 2926/2017, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: "Los socios deciden en forma unánime modificar la cláusula Tercera del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Duración. El término de duración de la sociedad será de diecinueve (19) años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.-

\$ 45 362144 Ag. 1

LA ARTESANAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos LA ARTESANAL S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. 2345/18 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Por Acta de reunión de socios de fecha 24 de Mayo de 2018, se resolvió en forma unánime la prórroga y aumento de capital de la empresa, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas pertinentes, de la siguiente manera:

TERCERA: El término de duración de la Sociedad será de 60 (sesenta) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 30 de Julio de 2068.

QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 12.500 (doce mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) el Sr. Pablo Daniel Schiabulli y 12.500 (doce mil quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) el Sr. Valentín Tenaglia. La suma de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil) se encuentra totalmente integrada por los socios al momento de la constitución de la Sociedad. El remanente de \$ 178.000 (pesos ciento setenta y ocho mil), es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% en dinero en efectivo en este acto, y el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

\$ 55 362148 Ag. 1

M-H-M S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 12 del mes de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Miriam Mara FONTANA, DNI 21.510.904, CUIL 27-21510904-11. cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 15,00% del capital social de SELECT FRUT SRL, o sea 3.750 cuotas sociales de \$ 10.- valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente integradas, a favor del Sr. Erasmo BRASCA, nacido el 11 de octubre de 1989, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión chef, DNI 34.751.935, CUIT 20-34751935-9, con domicilio legal en calle San Juan 1754 Piso 1@ de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 362141 Ag. 1

M&C PROJECTS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: CALDERONE, Sergio Alberto, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1970, domiciliado en calle 9 de Julio N° 3275 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 22.025.226, CUIT: 20-22025226-5, casado en primeras nupcias con María Valeria Micaela Paz, de profesión ingeniero; y MARTORANA, Alejandro Eduardo, argentino, nacido el 20 de junio de 1973, domiciliado en calle Bv. Rondeau N° 951 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 23.061.911, CUIT: 20-23061911-6, casado en 1a. nupcias con Paulina Ríos Villalonga, de profesión arquitecto.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Junio de 2018.

3) Razón Social: M&C PROJECTS S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio N° 3275 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la sociedad realizará las siguientes actividades: a) Servicio de construcción, reforma y ejecución de obras civiles y servicios relacionados con la construcción; b) Administrar la construcción de edificios; c) Sublicenciar a terceros todos los derechos de uso de marcas.

6) Plazo de Duración: diez (10) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), dividido en trescientos cincuenta (350) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. CALDERONE, Sergio Alberto, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1970, domiciliado en calle 9 de Julio N° 3275 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 22.025.226, CUIT: 20-22025226-5, casado en primeras nupcias con María Valeria Micaela Paz, de profesión ingeniero, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de marzo de cada año.

\$ 60 362152 Ag. 1

SHUMMER'S S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Rosario. 22 de Junio de 2018.

Datos de los Socios: FACUNDO CORTECE, argentino, empleado, nacido el 06/11/1992, DNI N° 37.093.163. CUIL: 20-37093163-2 soltero, con domicilio en calle Bv. Solis N° 2789 de Firmat, de apellido materno Arnaudo y MARIA LAURA BELA argentina, empleada, nacida el 27/10/1988, DNI N° 34.139.715. CUIL: 23-34139715-4 soltera, con domicilio en calle Felipe More N° 2632 de Rosario, de apellido materno Andolfo.

Denominación: SHUMMER'S S.R.L.

Domicilio: Se establece la sede social en calle Pueyrredón N° 1202 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en dos (2) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de fabricación y despacho de cerveza artesanal y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comercialización y venta de productos lácteos e infusiones b) Comercialización y venta de alimentos, frutas. Verduras, Legumbres: e) Comercialización y venta de pan, productos de panadería y productos de confitería d) Comercialización de productos de cristalería tabacos: pudiendo ejecutar el objeto social en puestos móviles y mercados. Asimismo podrá contar con representaciones, consignaciones, distribuciones y/o franquicias relacionadas con los artículos antes indicados dentro o fuera del País. En el cumplimiento de su Objeto Social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley general de sociedades Nro. 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Los señores accionistas disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos Ciento Ochenta Mil) dividido en 18.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: El señor Facundo Cortece, suscribe 9.000 (Nueve Mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea un capital de \$ 90.000 (pesos noventa Mil); la señorita María Laura Bela, suscribe 9.000 (nueve mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una. o sea un capital de \$ 90.000 (pesos Noventa Mil). Los socios

integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25% del capital suscrito y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63. art. 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantía favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios.

Balance General y Resultado: La sociedad cerrará su ejercicio del día 31 de Julio de cada año.

\$ 115 362168 Ag. 1

SELEGNA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 04 de marzo de 2017, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR: Miguel Ángel Rava, argentino, D.N.I. N° 05.078.118, C.U.I.T. N° 20-05078118-7, nacido el 04 de agosto de 1948, estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Catalina Bortolotto, de profesión ingeniero geógrafo, domiciliado en calle. Lisandro de la Torre N° 1458, de la ciudad de Casilda. PRESIDENTE

DIRECTOR SUPLENTE: Juan Pablo Bortolotto, argentino, D.N.I. N° 24.859.330, C.U.I.T. N° 20-24859330-0, nacido el 18 de octubre de 1976, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Buenos Aires N° 2768, de la ciudad de Casilda.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/10/2019.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Cerrito N° 1228 de Casilda.

\$ 45 362162 Ag. 1

SELECT FRUT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 12 del mes de marzo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cesión de cuotas sociales: Miriam Mara FONTANA, DNI 21.510.904, CUIL 27-21510904-1, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 15,00% del capital social de SELECT FRUT SRL, o sea 1.800 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, las cuales se encuentran totalmente integradas, a favor del Sr. Erasmo BRASCA, nacido el 11 de octubre de 1989, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión chef, DNI 34.751.935, CUIT 20-34751935-9, con domicilio legal en calle San Juan 1754 Piso 10 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 362139 Ag. 1

ANTONIAZZI HNOS. S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ANTONIAZZI HNOS. S.A. s/Cambio de Domicilio social y modificación al contrato social y texto ordenado, Expte. Nº 1021 Año 2017 en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el mismo, que según acta del 16 de Junio de 2017, se ha resuelto el cambio de domicilio social en Ruta Nacional Nº 19 Km 2.5 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, modificación del Art. 20 del estatuto social y adecuando el texto ordenado del estatuto social insertando los demás artículos modificados: "ARTICULO SEGUNDO: Domicilio: Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, pudiendo crear y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de país o del extranjero"; "ARTICULO QUINTO: Capital: El capital social es de pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000) representado por diecinueve mil (\$ 19.000) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550"; "ARTICULO DECIMO PRIMERO: Garantía: Cada Director Titular depositará en concepto de garantía la cantidad de pesos un veinte mil (\$ 20.000), en efectivo o en título privados o bonos del Estado Nacional, cotizables en las bolsas de valores del país, por su valor nominal"; "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Facultades del Directorio: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Santa Fe S.A., y demás instituciones de créditos oficiales o privadas establecer agencias sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientemente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta"; "ARTICULO DECIMOTERCERO: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura y los accionistas tienen el derecho de contralor que otorga los artículos 55 y 284 de la Ley 19550"; "ARTICULO DECIMO SEXTO: Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha a la cual se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción"; "ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior".

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 04 de julio de 2018- Dr- Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 190 362198 Ag. 1

DELTA SEGURIDAD

Y VIGILANCIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos Delta Seguridad y Vigilancia SRL s/Modificación de contrato social, Expediente Nº 1347 Año 2018, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1º Instancia en lo civil y comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por Acta de Reunión de socios de fecha 15/05/2018 se resolvió por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 50 años más, siendo el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 30 de Junio de 13 de Marzo de 2068, quedando la cláusula tercera del contrato original redactada de la siguiente manera: "TERCERA: PLAZO. El plazo de duración de esta sociedad se establece en 60 (sesenta) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo unánime de los socios, y tendrá efecto una vez cumplimentados los recaudos legales." También se decidió modificar el domicilio legal quedando la cláusula redactada así: "SEGUNDA: DOMICILIO. Tendrá domicilio legal en calle Centenario 1422 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el cual será su sede central."

Santa Fe, 29 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 362188 Ag. 1

EMPRESAS BEN HNOS. S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Denominación de la sociedad: EMPRESA BEN HNOS. S.A.S.

2. Ampliación edicto de constitución publicado el 03/07/2018. Fecha de constitución de la sociedad: 17/10/2017. Organización de la fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 45 362236 Ag. 1

EMPRENDIMIENTOS

DEPORTIVOS ALEM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la siguiente publicación de edictos:

Denominación: "EMPRENDIMIENTOS DEPORTIVOS ALEM S.R.L."

Cedentes: PARISI, MARTIN ROGELIO, de apellido materno Faranna, de nacionalidad Argentina, de estado civil viudo de Betina Carla Garcia; nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, D.N.I. 22.908.184, C.U.I.T. 20-22908184-6 con domicilio en calle Alsina N° 1476, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, en ejercicio de la responsabilidad parental y de la autorización por venia judicial de su hija menor Marina de Lourdes Parisi, D.N.I. 45.638.574, titular de 360 (Trescientos Sesenta) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que representan el % (4,5) del Capital Social CEDE, VENDE Y TRANSFIERE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) cuotas sociales, s/Venia judicial cuij 21-02855393-2 de trámite por ante el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 18 nominación de Rosario, resol. Nro. 2690 del 19/09/2016.

Cesionario: VENANZI, MARIANO PABLO, de apellido materno Mobili, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta, D.N.I. 21.972.225, C.U.I.T. 20-21972225-8, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Zavalla 3902, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la cantidad de 360 (Trescientos Sesenta) cuotas sociales en la suma de \$ 16.500 (Pesos Dieciseis Mil Quinientos) en dinero en efectivo.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil Con 00/100) dividido en 8.000 (Ocho Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 1.600 (Un Mil Seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 16.000,00 (Pesos Dieciseis Mil Con 00/100) el socio ENJUTO, NATALIA FLORENCIA; 1.600 (Un Mil Seiscientas) cuotas o sea un capital de \$ 16.000,00 (Pesos Dieciseis Mil Con 00/100) el socio JURADO, MAURICIO EDGARDO; 4.800 (Cuatro Mil Ochocientas) cuotas o sea un capital de \$ 48.000 (Pesos Cuarenta Y Ocho Mil Con 00/100) el socio VENANZI, MARIANO PABLO. Las cuotas de capital se encuentran integradas en su totalidad.

Fecha de Cesión: 15 de Diciembre de 2016.

\$ 82 362239 Ag. 1
